

## RESOLUCIÓN No.06

30 de agosto de 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN el torneo intermunicipal DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”**

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
AGOS-26	MAYORES	ANTONY GUZMAN	SANTA ROSA DE OSOS	1 FECHA ART 58-2	CAROLINA DEL PRINCIPE
AGOS-26	MAYORES	MANUEL PALACIO	SANTA ROSA DE OSOS	2 FECHAS ART 63-C	CAROLINA DEL PRINCIPE
AGOS-26	MAYORES	JOSE JIMENEZ	CAROLINA DEL PRINCIPE	6 FECHAS ART 63-F, 64-B	SANTA ROSA DE OSOS
AGOS-26	MAYORES	ESTIVEN ARBELAEZ	CAROLINA DEL PRINCIPE	3 FECHAS ART 58-2, 64-A	SANTA ROSA DE OSOS
AGOS-26	MAYORES	YESID CORREA	SAN JOSE MONTAÑA	1 FECHA ART 58-2	GOMEZ PLATA
AGOS-26	MAYORES	C.T. EDWIN BEDOYA	EL RETIRO	2 FECHAS ART 64-A	GRANADA
AGOS-26	MAYORES	JUAN DOMINGUEZ	CACERES	1 FECHA ART 64-A	CAUCASIA
AGOS-26	MAYORES	JOHN SEBASTIAN VARGAS	LA CEJA	3 FECHAS ART 64-B	SAN LUIS
AGOS-26	MAYORES	JORGE ANGEL TORO	EL BAGRE	2 FECHAS ART 63-C	TARAZA
AGOS-26	MAYORES	CRISTIAN URINA	EL BAGRE	1 FECHA ART 58-2	TARAZA
AGOS-26	MAYORES	SEBASTIAN LONDOÑO	TARAZA	2 FECHAS ART 63-D	EL BAGRE
AGOS-26	MAYORES	JAIME SANCHEZ	MARINILLA	2 FECHAS ART 63-D	GUATAPE
AGOS-26	MAYORES	SANTIAGO SANCHEZ	GUATAPE	2 FECHAS ART 63-D	MARINILLA



## OTROS

De conformidad con los hechos ocurridos en el partido del 15 de febrero del presente año, entre TAMESIS vs TURBO, y que luego de analizar el caso, esta comisión decide, sancionar a los siguientes integrantes de TURBO: al jugador JHON RAMIREZ con 3 fechas de sanción según artículo 64-b del código Único Disciplinario, jugador ADALBERTO RAMOS con 1 fecha según artículo 58-2, además se sanciona a los técnicos NISARDO ESCOBAR y VICTOR ZUÑIGA con un (1) año por haber retirado el equipo, según artículo 48 Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

Se advierte al municipio de TURBO y a sus delegados que de presentarse una reincidencia en la misma conducta se dará traslado al órgano administrativo par a lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, treinta (30) días del mes de agosto de 2018.

*Original Firmado*

**KELLY DANIELA MAZO REALPES**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

**LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO**  
Comisión Disciplinaria